

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 016-2025-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 6 de mayo del 2025



VISTO

El Memorando N° 082-2025-CG-UE004 PMS-SNVSP/INS, el Informe n° 005-2025-ADQ-ECB-CAF-UE004/INS del 5 de mayo del 2025, Informe N° 029-2025-CT-UE004/IN del 24 de abril del 2025 e Informe Legal N° 019-2025-CL-UE004/INS del 6 de mayo del 2025;



CONSIDERANDO

Primero. -Con Memorando n° 029-2025-CT-UE004/INS, la Coordinación Técnica remite a la Coordinación General propuesta para la conformación del comité de evaluación para los procesos de Consultorías Individuales, solicitadas por dicha coordinación.

Condición	Titular	Suplente
Miembro	Enzo Javier Olortegui Pérez	Alan Miguel Alvarado Travezaño
Miembro	Sonia Apaza Chayña de Goel	Jorge Fernando Mendoza Ynfante



Tercero. - Con Informe n° 005-2025-ADQ-UE004/INS, la responsable Adquisiciones remite a la Coordinación General propuesta del segundo miembro para la conformación del comité para la contratación de consultorías solicitadas por la Coordinación Técnica, conforme se consigna:

Condición	Titular	Suplente
Miembro	Lupe Riveros Agüero	Enrique Castro Pomajambo



Cuarto. -Con Informe Legal N° 019-2025-CL-UE004/INS, del 05 de mayo del 2025, el área jurídica del proyecto recuerda la intención de cierre del proyecto manifestada por el Banco Mundial y precisa "de confirmarse la fecha de cierre propuesta por el financiador al 31 de mayo del 2025, deberá adoptarse las acciones que corresponda a

fin de que ninguna actividad o gasto exceda de dicho plazo, y de esta manera evitar que las acciones sean calificadas como invalidad o inelegibles.

Quinto.- En ese sentido y conforme al Manual de Operaciones del Proyecto, descrito en el Capítulo 5 Adquisiciones y Contrataciones, numeral 5.2.3 Conformación del Comité, que señala que el Comité de evaluación es el órgano conformado para llevar a cabo las evaluaciones técnicas y financieras de los procesos de selección hasta la recomendación de adjudicación del contrato a los postores u oferentes ganadores.

El Coordinador General, designará a los Comités de Evaluación, los mismos que estarán conformados por profesionales como miembros titulares y otros profesionales como miembros suplentes respectivamente;

Sexto- El mismo numeral, en su tercer párrafo desarrolla, quienes están facultados para proponer a los miembros del comité, así como quienes están acreditados para conformarlo.

Séptimo. - De igual forma este párrafo señala "los miembros designados deberán garantizar la disponibilidad requerida para cumplir con los cronogramas de los procesos de selección, así mismo deberán tener conocimiento técnico del objeto de la contratación *a excepción del miembro del equipo de adquisiciones*".

Por lo tanto y contando con el visto bueno de la Coordinador Legal, Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR COMITÉ DE EVALUACIÓN, para la contratación de consultorías para la Coordinación Técnica, conforme el siguiente cuadro:

Condición	Titulares	Suplentes
Presidente	Enzo Javier Olortegui Pérez	Carlos Verástegui García
1° Miembro	Sonia Apaza Chayña de Goel	Jorge Fernando Mendoza Ynfante.
2° Miembro	Lupe Riveros Agüero	Enrique Castro Pomajambo

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros titulares y suplentes indicados en la presente resolución, así como a la Coordinación Administrativa Financiera, para continuar con la ejecución del proceso de adquisición.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente al archivo documentario para el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese, publíquese





CONSUELO MAGDALENA PERALES MESTA
Coordinadora General
Unidad Ejecutora 004
Instituto Nacional de Salud



